

ACTA N° 9

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 12 de junio de 2025.

Preside: Heber Gustavo Formoso.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa.

3°.- Consideración y aprobación Acta N° 8, sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.

5°.- Informe N° 11, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al Expediente Interno N° **028/25**, caratulado “DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERO CONTABLE, presentan proyecto de resolución elaborado en colaboración con la Asesoría Letrada del Organismo, referente a la implementación de un sistema de gestión del inventario de bienes muebles para la Junta Departamental de Tacuarembó”. **6°.- Informe N° 12**, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al Expediente Interno N° **2025-96-2-0000034**, caratulado “IDT, remite Of. N° 126/25, solicitando anuencia para conceder en comodato, cinco doce avas partes (5/12) del Padrón N° 6.598 de la ciudad de Tacuarembó, propiedad del Ejecutivo Departamental, destinado a la Inspección Departamental de Tacuarembó, para culminar la creación de la Escuela N° 162, del barrio Santángelo”. **7°.- Informe N° 13**,

de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al Expediente Interno N° **2025-96-2-0000043**, caratulado “EDILES DPTALES. HUBARE ALIANO, JOSE RAMOS, JUSTINO SANCHEZ, JUAN LEGELEN Y NILDO FERNANDEZ presentan proyecto de Resolución para autorizar el traslado dentro de este recinto Legislativo, de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al Escultor José Bulmini, para los laterales de la puerta auxiliar de Presidencia”. **8°.- Informe N° 14**, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referido al Expediente Interno N° **2025-96-1-0001192**, caratulado “Rectificar la Anuencia N° 48/16, de fecha 08 de diciembre de 2016, en su artículo 1ro., ya que se padeció error en el tipeo debiendo decir AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA y no Ministerio Nacional de Viviendas”.

9°.- Suplente de Edil Dra. Karina Pérez solicita que se ingrese como grave y urgente un anteproyecto de resolución para declarar de Interés Departamental las actividades conmemorativas de los ochenta años de las misiones socio pedagógicas a realizarse en

el año 2025 en el Departamento de Tacuarembó.

10°.- Edil Departamental Justino Sánchez solicita que se ingrese como grave y urgente un anteproyecto de decreto para realizar una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne, con el objetivo de rendir tributo al ex Presidente de la República, don José Alberto Mujica Cordano.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro O. Esteves, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia y Dra. Laura Rodríguez.

Total: Veintiseis (26) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Azucena Sánchez por el titular José Ramos; Javier Guedes por el titular Prof. Tabaré Amaral; Carlos dos Santos por el titular Francisco Fros; Nilda González por el titular Nildo Fernández.

Total: Cuatro (4) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. Doroteo Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel,

Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Luis Acuña, Miriam Goyén, Claudia Suarez, Mtra. Susana García, Lorena da Silva, Valentina Guerrero, Francisco Fros, Leonela Sánchez, Esc. Lorna Taño, Emiliano Fonseca, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Prof. Julio Brunel, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Sergio Rosa, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Pablo Castro.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta (30) Ediles.**

Preside el titular Heber Gustavo Formoso, asistido por el Prosecretario Carlos O. Chiappara y la Administrativa I Rosario Piedra.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señoras y señores Ediles. Habiendo número reglamentario en Sala, iniciamos la Sesión del día de la fecha con la Media Hora Previa. Tiene la palabra el Dr. Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: Hace algunos días expresé mi agradecimiento a quienes depositaron su confianza en *Progresistas 76*, y corresponde hacer énfasis en el honor que significa continuar representando al Frente Amplio en este ámbito de gobierno.

Sentimos un compromiso muy fuerte con quienes nos votaron y con toda la ciudadanía, en particular, con las personas más necesitadas.

Y es grande el compromiso que sentimos con nuestro Frente Amplio, con sus banderas históricas, con su programa de gobierno, con sus principios y valores.

En ocasiones nos sentimos abrumados por la idea de tratar de estar a la altura de quienes hace más de cincuenta años fueron capaces de dejar de lado diferencias ideológicas, disputas electorales, lazos con tradiciones históricas, y lograron algo único en el mundo: una alianza de partidos y grupos de izquierda, basada en un programa de gobierno común.

Partidos y grupos de diversos orígenes que convergieron en una causa común: poner a las personas en el centro de las consideraciones, sin dejar a nadie atrás.

Una causa que sigue vigente. Estar a la altura de quienes hicieron posible esta formidable herramienta política, es un desafío permanente, sabiendo que no es fácil, pero con la tranquilidad que ese propósito, marca el rumbo de nuestro trabajo.

Dijo el General Líber Seregni al salir de la prisión de la dictadura: *‘Ni una sola palabra negativa, ni una sola consigna negativa. Fuimos, somos y seremos una fuerza constructora, obreros de la construcción de la Patria del futuro’.*

Porque debemos respetar al que piensa diferente, nuestro objetivo no debe ser descalificar a las personas que tienen otras ideas, sino que nuestro esfuerzo debe ser utilizado en confrontar las ideas que consideramos incorrectas.

Respetar al que piensa diferente, como debemos respetar a cualquier persona, porque si no respetamos a alguien, sea quien sea, no podemos pretender para nosotros el respeto de los demás.

Quién piensa diferente, no necesariamente tiene malos propósitos, como no todos los

que dicen pensar igual que nosotros, están motivados por los mismos propósitos.

No todos los que pensamos igual estamos en el mismo partido, y no todos los que estamos en el mismo partido pensamos igual.

Con nuestras acciones es cómo podemos dejar en claro si estamos en el lugar correcto, y la ciudadanía es la que debe juzgar sobre esto.

Por mi parte, solamente digo que en ocasiones me abruma la idea de no estar a la altura de quienes hace más de 50 años crearon esta extraordinaria herramienta política llamada Frente Amplio.

La población dirá si estoy honrando la memoria de mis mayores, o si, por el contrario, estoy invocando banderas de las que no soy digno.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señor Edil, se le dará trámite a sus palabras. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Castro.

Suplente de Edil Dr. Pablo Castro: Buenas noches señor Presidente, buenas noches compañeros Ediles. Hoy hago llegar una nota que me envían los vecinos de *Poblado Laura de Caraguatá*, que voy a hacer lectura de la misma:

‘Estimados miembros de la Junta Departamental de Tacuarembó:

vecinos de la localidad Poblado Laura, ubicado en la zona de Caraguatá, se dirigen a ustedes con la finalidad de presentar una solicitud formal, con el fin de promover la seguridad y la movilidad sostenible en nuestro pueblo.

En particular, solicitamos la construcción de una ciclovía en ambos lados de la Ruta 6 a la altura del km 332, para la circulación de niños de la Escuela Rural N° 115. Así como la

implementación de un cruce protegido para los mismos.

La construcción de una ciclo vía en ambos lados de la Ruta 6, permitiría una circulación más segura para nuestros niños, evitando que tengan que compartir el espacio con vehículos motorizados, lo que reduciría el riesgo de accidentes. Además, la instalación de un cruce protegido brindaría mayor seguridad, donde el flujo vehicular es más intenso.

La comunidad de Poblado Laura agradece profundamente su atención a esta solicitud, quedando a disposición ante cualquier duda o inquietud.

Confianto en que la Junta Departamental tomará las medidas necesarias para hacer de nuestro pueblo un lugar más seguro y accesible para nuestros niños’.

Señor Presidente, la nota viene firmada por los vecinos de allí. Es un pedido que hace tiempo lo vienen haciendo los vecinos; me consta porque paso seguido en este lugar. La ruta allí es muy angosta, y se da una particularidad, que la escuela está a un lado de la ruta, y la casa de los vecinos está del otro lado. Entonces los niños cruzan permanentemente la ruta. Y en estos días de lluvia, días donde hay barro, tienen que circular por sobre la banquina.

Si uno pasa en horas de escuela, si bien se ve el cartel de que se pase despacio porque está la escuela, cuando hay tránsito de camiones, principalmente camiones de palo, los camiones de ganado, se ve que las madres tienen que circular con los niños hacia la banquina y prácticamente que protegiendo con su cuerpo para evitar algún accidente.

Lo que plantean ellos, es alguna por lo menos de algún camino, para que puedan circular tranquilos. Por suerte no se han lamentado accidentes, pero bueno, justamente para que no pase a mayores.

También en otro orden, me hacen llegar que si bien no está plasmado en esta carta, me comunicaron que también allí, hay un grupo de estudiantes que concurren al liceo todos los días, y bueno, tienen que esperar el ómnibus que lleva los liceales todos los días. Y bueno, ellos piden a ver si se puede solucionar con alguna garita, aunque sea un techo que proteja porque están, también me consta de pasar y ver seis, siete chiquilines allí, que se juntan con dos o tres paraguas los días de lluvia para no mojarse.

Así que bueno, pido que mis palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas o a quien corresponda, y por supuesto que a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señor Edil, se le dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. Lo mío va a ser cortito y al pie hoy, simplemente para pedirle a usted que haga llegar a la repartición que corresponda de la Intendencia, una inquietud que he estado viendo, las calles de Tacuarembó, la cartelería, con los nombres y el flechado, están todas deterioradas, o sea, torcidas. No sé con qué objeto, se ve que hay gente que va y tuerce todo y rompe, y hay algunas incluso que la flecha está mirando para el otro lado. Lo que es un peligro, ¿verdad?; viene gente de otros departamentos a algo, y puede consistir en un accidente. Y en varios lados he visto lo mismo.

Por lo tanto lo que pido que salgan a revisar toda la cartelería del flechado de las calles, para que vuelvan a estar como corresponde. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Gutiérrez.

Edil Departamental Edgardo Gutiérrez: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles.

Hoy quiero referirme a una reunión que tuvimos con la nueva Dirección del Hospital de *Paso de los Toros*, en compañía del Edil Alessandro Spinetti, donde en esa charla se nos hizo ver, y recorrimos y ya sabíamos de antemano, el mal estado del edificio del Hospital de *Paso de los Toros*. La verdad que se está cayendo a pedazos.

En la asunción del director anterior, estando Cipriani y el ex Intendente Wilson Ezquerria; el Intendente Ezquerria se comprometió a poner U\$S 500.000 para colaborar con ASSE., y ASSE a su vez tenía que poner una parte de dinero, y firmar esos documentos.

Bueno, hoy la Intendencia tiene el dinero pronto, los papeles en orden, pero no logramos que ASSE pueda firmar eso.

Yo solicito, sugiero a ASSE, que mire un poquito para el interior, y tenga un poquito de empatía con la gente que está yendo al Hospital de *Paso de los Toros*, que hoy lamentablemente está en muy malas condiciones.

Entonces, creo que *Montevideo* debería mirar un poquito más al interior y pasar de la perimetral, el Uruguay es todo.

En otro orden de cosas, vengo viendo hace bastante tiempo ya y con bastante preocupación, la falta de consideración, la falta de apego con los dineros públicos, con los gastos superfluos, con los gastos sin sentido.

Y es por eso, que hoy voy a pedir un informe a la Alcaldía, al Municipio de *Paso de los Toros*, porque días atrás se compró un mate, que no sé de qué material es, es un mate de

un metro y poco de altura, con un diámetro de 60 cm de ancho, en un costo de U\$S 4.500. Y me parece una barbaridad.

Cuando hay otro tipo de prioridades, hay gente que está con muchas necesidades, nosotros nos damos el lujo de gastar ese dinero en algo superfluo; no tiene sentido. Hoy está guardado en un galpón tapado con una malla de sombra.

Entonces me preocupa mucho ese tipo de actitudes, donde no se cuida el dinero de los contribuyentes, donde hay gente que le cuesta mucho sacrificio pagar la contribución, pagar la patente del auto, de la moto, etc. Entonces creo que los dirigentes, los encargados de manejar esos dineros, deben ser serios y responsables.

Por eso hoy quiero pedir ese informe, porque no sé cuáles fueron sus criterios, tal vez tendrán sus criterios, que me convenzan, que me expliquen y por ahí lo puedo entender. Pero hoy por hoy no puedo entender cómo se gastan U\$S 4.500 en esas cosas.

Quiero aclarar también, quiero aclarar, y esto que quede bien claro, que los concejales del Partido Nacional no lo votaron. Los dos concejales del Partido Nacional no lo votaron.

Entonces necesito que alguien me explique cuál es el motivo de la compra y cuáles son los argumentos para comprar este tipo de cosas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señor Edil. Tiene la palabra la Sra. Edila Irene Echenagusia.

Edil Departamental Irene Echenagusia: Buenas noches Señor Presidente, Señores Ediles, medios de prensa y público en general. Por medio de la presente quiero hacer llegar a ustedes y a las autoridades competentes una solicitud urgente

relacionada con la seguridad vial en la comunidad de *Villa Ansina*.

Solicitamos la colocación de una cebrada peatonal -o una lomada- sobre la Ruta 26, a la altura de la Parroquia Santa Itatí, ya que es común que vehículos pesados transiten a alta velocidad justo al inicio de la zona poblada. Esta situación representa riesgo de accidentes, especialmente para niños y adolescentes que asisten a la escuela y al liceo, ubicados a pocas cuadras de allí.

Aprovecho la oportunidad para felicitar públicamente -mis disculpas por el atraso- al ROTARY CLUB, por una valiosa jornada de donación de sangre, un gesto profundamente solidario y necesario que puede salvar vidas; asimismo, agradezco al CLUB DE LEONES por el préstamo de una silla de ruedas a una persona en situación de discapacidad de Ansina. Estas acciones son testimonio del compromiso social de ambas instituciones.

También desde la Fundación '*Milagros de Amor*', celebramos y felicitamos la participación de las Organizaciones ATATEA, EQUILIBRIO y APADISTA en la jornada realizada en el mes de abril, en el marco del *Día del Autismo*, demostrando una vez más la vocación de servicio y sensibilidad hacia las causas sociales.

Finalmente, reiteramos un reclamo ya presentado, esta vez dirigido al nuevo Director Departamental del MIDES, Prof. Tabaré Amaral, se trata de una tía que está a cargo de sus dos sobrinos menores de edad, tras el fallecimiento de su madre y al constatar que la tía tenía comodidades en su hogar, se le retiró toda la ayuda antes recibida por la mamá de los menores, su situación ya no es la misma que cuando vivía sola, uno de los niños tiene autismo y necesita acompañamiento especializado, concurre a la Fundación '*Milagros de*

Amor' a tratarse. Esta familia requiere apoyo económico, social y emocional, por lo cual apelamos a la sensibilidad de las autoridades y que revean el caso.

Solicitamos una respuesta concreta y urgente a esta situación.

A ésta Media Hora Previa se adjuntarán documentos de identidad para el Director Departamental del MIDES.

Cambiando de tema, en estos minutos que me quedan, justo hoy 12 de Junio, día en el que se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil y Junio mes en el que el pasado día 4 se celebró el Día Mundial de la Fertilidad, quisiera aprovechar para referirme a los niños y niñas. Por un lado invitarlos a concientizar y concientizarnos como sociedad, de esta problemática que a diario sabemos que en un lado u otro se está viviendo, debemos entre todos no solo como autoridades sino como vecinos y personas, promover acciones para prevenir y eliminar el trabajo infantil.

También quiero hacer referencia a todas esas mujeres, hombres y familias que desean tanto la llegada de un bebé para proteger y llenar de amor, hay muchas mujeres y hombres que por diferentes razones tienen problemas para concebir, esto genera mucha angustia, estrés y problemas emocionales no solo en ellos, sino también en el resto de la familia.

La esterilidad es una enfermedad del sistema reproductor que con un tratamiento se puede revertir para cumplir ese gran sueño de ser mamá o papá; pero ese tratamiento es muy costoso y son muy pocos los privilegiados.

El Fondo Nacional de Recursos es una persona jurídica no estatal que depende del Ministerio de Salud Pública, quien financia con costo cero muchas prestaciones como todos sabemos, menos la esterilidad; solo el

0,7% de su presupuesto está dirigido a los tratamientos de reproducción humana asistida, por lo que al no cubrir la totalidad de estos tratamientos sigue existiendo una barrera económica para las personas que desean formar una familia.

Este tratamiento por intermedio del Fondo Nacional de Recursos tiene un copago por un valor de \$ 333.938, una forma de fijar el precio de un hijo a las familias que tanto lo desean, porque formar una familia es un deseo y un derecho, porque los hijos no tienen precio, es que invito a todos los presentes, y que inviten a adherirse, a una campaña para lograr el copago cero peso, ingresando a la página de Instagram *infertilidad.copagocero.uy* y seguir los pasos, lo que les llevará solo un minuto y ayudar a muchas familias a cumplir su sueño.

Solicito que mis palabras pasen al Sr. Intendente Dr. Eber da Rosa, al Director Departamental del MIDES Prof. Tabaré Amaral, al Fondo Nacional de Recursos, Autoridades de ASSE, Ministerio de Salud Pública y a la prensa oral y escrita. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señora Edila. Se dará trámite a la solicitud.

-3-

SR. PRESIDENTE: Culminada la Media Hora Previa, pasamos al primer punto del Orden del Día, *“Consideración y aprobación Acta N° 8, de fecha 29 de mayo de 2025”*.

Está a consideración el Acta N° 8. Pasamos a votar, **(25 en 25)**.

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora a la lectura de los *“Asuntos Entrados”*.

Suplente de Edila Dra. Karina Pérez: Perdón, perdón. Por una cuestión de Orden. Quería leer el anteproyecto de las Misiones Socio Pedagógicas, ya hemos hablado con todas las bancadas de que se iba a aprobar este anteproyecto.

El anteproyecto dice lo siguiente:...

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Conmigo no se habló, digo, porque no sé qué se va a votar ahora.

Suplente de Edila Dra. Karina Pérez: Nosotros hablamos con todas las bancadas, estábamos de acuerdo en que se iba a presentar.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Yo soy una bancada independiente, conmigo nadie habló. No sé con quiénes hablaron.

SECRETARIA: Ella lo presenta como Grave y Urgente.

SR. PRESIDENTE: La Sra. Edila lo presenta como Grave y Urgente.

Suplente de Edila Dra. Karina Pérez: Lo presentamos como Grave y Urgente.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Por eso. A mí no se me informó. Lo que digo es, que no puede decir que se coordinó con todas las bancadas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pero ha coordinado con algunas de las bancadas, de repente se le pasó.

Suplente de Edila Dra. Karina Pérez: Quería leer el anteproyecto presentado.

“Reconocimiento departamental a las Misiones socio pedagógicas

Anteproyecto de Resolución

VISTO; que en julio de 2025 se cumplirán 80 años de la primera misión socio pedagógica realizada en Uruguay; //

RESULTANDO I; que las Misiones socio pedagógicas constituyeron un conjunto de “intervenciones educativas de carácter interdisciplinario” en los rancharíos más apartados del interior del Uruguay, con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población que allí residía; //

RESULTADO II; que estas misiones se desarrollaron por primera vez en nuestro departamento en 1945, en Caraguatá, siendo un grupo de estudiantes y docentes de Montevideo quienes las iniciaron y que en 1954 se instaló un centro de misiones permanente con misioneros de Tacuarembó, los cuales desarrollaron estas actividades en diversas zonas rurales de nuestro departamento; //

CONSIDERANDO I; que estas misiones fueron protagonizadas por estudiantes magisteriales, docentes, profesionales universitarios y ciudadanía en general, sensibilizados ante la situación de extrema precariedad en que se encontraban los pobladores de las zonas más aisladas de nuestro país; //

CONSIDERANDO II; que se desarrollaron compañías sanitarias, de educación alimentaria, agrícola y de higiene, se construyeron baños, plazas, policlínicas, casas, con el invalorable apoyo de la población y de diversas organizaciones; //

CONSIDERANDO III; que los trabajadores misioneros eran totalmente voluntarios, solamente estaban alentados por el deseo de mitigar el sufrimiento de los compatriotas y de construir una sociedad más equitativa; //

CONSIDERANDO IV; que los grupos de misioneros se destacaron por su capacidad de trabajo comprometido, tal cual detallan los registros de la época y los testimonios

de quienes protagonizaron los hechos, logrando relevantes mejoras en las condiciones de vida de los poblados de Caraguatá, Clara, La Hilera, Paso de los Novillos, Cañada del Estado, Cañas, San Benito, Tambores, La Rosada, entre otros; //

CONSIDERANDO V; que estas acciones, sin distinciones religiosas ni político partidario, estaban animadas por los sentimientos más nobles que nos identifican como seres humanos, la sensibilidad ante las penurias de los más vulnerables, la solidaridad, el afán de superación, eran el aliento que energizaba a los trabajadores; //

CONSIDERANDO VI; que la escuela se constituyó más que en un centro educativo en un núcleo de transformación social, desde la que se irradiaban las mejoras colectivas construidas por los propios habitantes alentados por los misioneros, sus acciones constituyen un ejemplo para toda la ciudadanía, que merece la más amplia difusión; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; //

Y acá se ha modificado la Resolución, se ha modificado el Resuelve a instancias de una carta de la Directora del Instituto de Formación Docente que le ha llegado acá al Presidente de la Junta. Entonces, se ha conjugado los dos puntos y el Resuelve fue modificado en razón de eso. Dice lo siguiente:

“LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO – RESUELVE:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental las actividades conmemorativas de los ochenta años de las misiones socio pedagógicas a realizarse en el año 2025 en el Departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Encomiéndose la instalación de un monolito con placa conmemorativa en la localidad de Caraguata en el sitio donde funciona la escuela que ofició como centro operaciones de la misión de 1945.

Artículo 3ro.- Realizar una Sesión Extraordinaria de Carácter Solemne en la Junta Departamental para brindar un reconocimiento a las Misiones socio pedagógicas y a todas las personas que las protagonizaron desde el año 1945.

Artículo 4to.- Invitar a las Autoridades del Ministerio de Educación y Cultura de CODICEN, colectivo docentes y estudiantil a participar en dicho reconocimiento.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pasamos a votar la inclusión y queda como último punto del Orden del Día. Pasamos a votar, (27 en 27).

Pasamos ahora a la lectura de los “Asuntos Entrados”. Se lee por Secretaría.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS - 12/06/2025.

29/05/25 152 JUNTA DPTAL. RIO NEGRO, remite Oficio N° 1970/V/2025, adjuntando copia de la versión taquigráfica, de la exposición de la Edila Dptal. Silvia Barrientos, referidas al homenaje al Dr. Jorge Larrañaga, con motivo de los cuatro años de su fallecimiento. **QUEDA EN CARPETA**

02/06/25 153 EDIL

DEPARTAMENTAL Dr. Ricardo Rosano y Suplente de Edil Mtra. Cecilia Martínez, presentan proyecto de resolución proponiendo realizar una ‘Sesión Extraordinaria de carácter Solemne’, para brindar un reconocimiento a las Misiones Socio – Pedagógicas y a todas las personas que las protagonizaron desde el año 1945. **PASA A COMISION DE**

LEGISLACION, TRABAJO, REGL. y ASUNTOS INTERNOS

03/06/25 154 INTENDENCIA

DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 180/25 con solicitud de ‘Sucesores de García Pallares, Teresita’, de exoneración CIU, Padrón N° 20.350 (antes 646) de la Localidad Catastral Tacuarembó, según lo dispuesto por Res N° 0404/1997” **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

03/06/25 155 FUNCIONARIA

DE LA JUNTA DPTAL. CATHERIN LORELEY MONZON COITINHO, quien en la actualidad se desempeña en Servicios Generales con el cargo de Auxiliar de Servicio I, Grado I, solicita se la tenga en cuenta para el cargo de ‘Portero’, que quedó vacante a partir del 1° de abril del año en curso. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. y ASUNTOS INTERNOS**

03/06/25 156 FUNCIONARIA

DPTAL. Cra. ANALIA SILVA, remite nota solicitando se la tenga en cuenta para cubrir el cargo vacante de *Directora General Financiero – Contable*, en la Junta Departamental. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. y ASUNTOS INTERNOS**

03/06/25 157 FUNCIONARIA

DPTAL. GLORIA YANET MAIDANA ALANIZ, quien en la actualidad desempeña funciones en este Órgano Legislativo, en el Área de Servicios Generales (Pase en Comisión), solicita su ingreso como funcionaria de la Junta Departamental, al cargo de Auxiliar de Servicio II, Grado II, que está vacante. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. y ASUNTOS INTERNOS**

03/06/25 158 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota C/7/205 con copia de la versión taquigráfica, de los Representes Nacionales Nibia Reisch y Mauricio Viera Dutruel, sobre el artículo 83 de la ley 18.651 de 19 de febrero de 2010, referente a la obligación de transportar en forma gratuita a las personas con discapacidad, en los servicios (concesionarios o permisarios) de las líneas nacionales de transporte colectivo de pasajeros, tanto suburbano como transporte interdepartamental. **QUEDA EN CARPETA**

03/06/25 159 SUPLENTE DE EDIL CLAUDIA SUAREZ, remite nota con certificación médica por el día 29 de mayo del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE**

04/06/25 160 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite invitación y convoca para las actividades a realizarse los días 13,14, y 15 de junio del año en curso, en la Junta Departamental de Maldonado ubicado en la calle 18 de julio N° 547 y Manuel Ledesma.

PASA A PRESIDENCIA Y LAS RESPECTIVAS BANCADAS

04/06/25 161 COMITÉ DELIBERANTE ‘CUENCA DEL RIO NEGRO’, remite invitación y convoca para las actividades a realizarse los días 6 y 7 de junio en la Ciudad de Paso de los Toros (Tacuarembó). **PASA A PRESIDENCIA Y LAS RESPECTIVAS BANCADAS**

05/06/25 162 JUNTA ELECTORAL DPTAL., remite según los resultados obtenidos en las Elecciones Departamentales, celebradas el día 11 de mayo del año en curso, las Actas de Proclamaciones de: Intendente

Departamental, Municipios del departamento, y Ediles Departamentales, electos por el período 2025-2030. **PASA A PRESIDENCIA**

05/06/25 163 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 145/2025, solicitando la rectificación de la anuencia otorgada por Decreto N° 48/16, de fecha 8 de diciembre de 2016, en su Art. 1º, debiendo decir “*Agencia Nacional de Vivienda*” en lugar de Ministerio Nacional de Viviendas (Expediente 2025-96-1-0001192). **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS**

05/06/25 164 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, (comisión Honoraria del bicentenario de 1825), remite Oficio N° 167/2025, solicitando la anuencia para llevar a cabo la construcción de un busto del héroe y libertador ‘*Juan Antonio Lavalleja*’, de una altura de 65 cm.; y su ubicación estimada en el cantero central de entrada a los puentes de Paso del Bote, casi frente a Parque Rodó. (Expediente 2025-96-1-0001407). **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS**

05/06/25 165 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, (comisión Honoraria del bicentenario de 1825), remite Oficio N° 190/2025, solicitando la anuencia para incorporar al nomenclátor de Tacuarembó, a nueve patriotas adicionales que fueron parte de la ‘*Cruzada Libertadora*’ de 1825, como forma de reconocer a figuras históricas que participaron activamente en esa gesta. (Expediente 2025-96-1-0001576). **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS**

09/06/25 166 MINISTERIO DEL INTERIOR – JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO, remite invitación para la ceremonia de imposición en el cargo, del director de Grupo de apoyo Crio. May. Richard Fabián SUAREZ BETANCUR, a celebrarse el día jueves 12 de junio Hora 10:00, en la Escuela Policial de la Escala Básica, Ruta 31 y Atahualpa Aliano. **PASA A PRESIDENCIA**

10/06/25 167 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, Mag. Cr. Jorge M. Sienra, remite notificación según lo dispuesto por la Dirección de la División Auditoria, comunicando que todos los folios correspondientes a Rendiciones de Cuentas y Estados Financieros que se remitan al TCR, deberán contar con las firmas correspondientes según el siguiente criterio: Junta Departamental, cada folio, firmas del Presidente y Secretario; en caso de documentación en formato digital, la firma digital. **PASA A PRESIDENCIA Y A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE**

05/06/25 168 EDIL DPTAL. JUSTINO SANCHEZ, presenta proyecto de Resolución proponiendo realizar una sesión Extraordinaria de carácter Solemne, el día 25 de junio del año en curso a la Hora 20:00' con el objetivo de rendir tributo al Ex Presidente de la República Don José Alberto Mujica Cordano. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS**

10/06/25 169 FUNCIONARIA DPTAL. Elena Grisel Mederos Azambuya, quien en la actualidad desempeña funciones en este Órgano Legislativo, en la Dirección Gral. Financiero – Contable (Pase en Comisión),

solicita su ingreso a la Junta Departamental, y se la tenga en cuenta para algún cargo vacante, ante el eventual ascenso de otros funcionarios de este Organismo. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS**

11/06/25 170 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución N° 1287/25 de fecha 28 de mayo del año en curso, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de Tacuarembó, con su dictamen de auditoría correspondiente. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

11/06/25 171 STEFANY CAMPOLLO – SECRETARIA GREMIAL DE AEBU, remite nota con solicitud de audiencia, para ser recibidos en este Órgano Legislativo, con el propósito de intercambiar ideas y presentar los estudios realizados por la Comisión Técnica Asesora Gremial, para justificar los reclamos, y las negociaciones que actualmente se llevan adelante. **QUEDA EN CARPETA**

11/06/25 172 JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, remite Oficio N° 237/25, con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Edila Alda Pérez, referidas al “Día del Libro” en nuestro país. **QUEDA EN CARPETA.**

11/06/25 173 CONGRESO NACIONAL DE EDELES, remite nota comunicando que el Sub-secretario del Ministerio de Economía y Finanzas Martín Vallcorba, re agendó para el día 18 de julio a las 11:00 hs. en la Sala de Subsecretaría sita en la calle Colonia N° 1089 piso 3 Montevideo. **PASA A PRESIDENCIA**

11/06/25 174 FUNCIONARIA DE LA JUNTA DPTAL. Lic. GREGORIA GRACIELA ARAUJO FALERO, quien en la actualidad desempeña funciones en el Área Administrativa (Mesa de Entrada), solicita ser tenida en cuenta para el llenado de la vacante del Escalafón C – Administrativo C-5 – Grado I. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS**

11/06/25 175 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 192/25 solicitando la derogación del art. 113° del Capítulo I (Estatuto del funcionario de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, Título IV, del Digesto Departamental, aprobado por el Decreto N° 69/19 de fecha 12 de diciembre de 2019, promulgado por Res. 2524/2019.

PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS

11/06/25 176 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite invitación para el acto oficial de designación como ciudadanos ilustres de Tacuarembó, a Lucas Sugo, Carlos Benavídes, Abayubá Valdez y Wilder Quiroga, a realizarse el domingo 15 de junio a la hora 19:30’, en el hall de la Intendencia, en el marco de los 188 años de creación del departamento. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS**

Edil Departamental Justino Sánchez: Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra.

Edil Departamental Justino Sánchez: Sr. Presidente, es para solicitar si puede ingresar un anteproyecto de Resolución, ya está coordinado con las bancadas, no sé si lo puedo alcanzar para que sea incluido.

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos seguros que está coordinado por las bancadas?

Edil Departamental Justino Sánchez: Si.
Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: No. Discúlpeme, pero no.

SR. PRESIDENTE: Tenemos a la Sra. Edila Leidy Sánchez, que dice que con ella no coordinan nada.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: A ver, Presidente, tampoco hablé así, no diga cosas que yo no dije.

SR. PRESIDENTE: Yo le estoy hablando de la mejor manera y usted me está diciendo...

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: No. Pero yo no respondí con la agresividad que usted respondió.

SR. PRESIDENTE: ¿De qué manera quiere que le hable?

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Con respeto, como yo le hablo.

SR. PRESIDENTE: Yo le estoy hablando con todo respeto.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Bueno, gracias. Yo lo que quiero decir es, que no pueden decir que coordiné con todas las bancadas. Yo sé que todo el período se nos ha dejado de lado, está perfecto y acá estamos firmes; pero tampoco pueden estar diciendo que coordinaron con todas las bancadas. Gracias. Porque mienten.

SR. PRESIDENTE: Creo que en un futuro tendríamos que coordinar mejor las cosas, al parecer.

Edil Departamental Justino Sánchez: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si, señor Edil.

Edil Departamental Justino Sánchez: Perdón. Sin llegar a herir ninguna susceptibilidad, yo, con todo el respeto de la Edila Leidy, yo hablé con las bancadas que normalmente nos manejamos nosotros acá

en la Junta pero, no sabía que ella tenía una bancada aparte para que yo pudiera conversar, sino que lógicamente hubiera conversado.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Pero se hace por teléfono, pero ustedes saben que... Por favor, el micrófono. ¿Puedo responder, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Puede responder si, como no.

Edil Departamental Juan Eustathiou: Sr. Presidente.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Con respeto a eso...

Edil Departamental Juan Eustathiou: Por una cuestión de Orden, nosotros no tenemos por qué estar dialogando, que se vaya al punto que pidió el Sr. Edil por una cuestión de Orden, él pidió una cuestión de Orden, que se cumpla la cuestión de Orden.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Sr. Presidente, la palabra la tenía yo, yo le pedí a usted permiso para responder, por lo tanto se me tiene que respetar a mí y no que el señor, un hombre venga acá a atacarme y a censurar lo que yo quiero decir.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra. Me parece que está suficientemente discutido este tema y pasamos...

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: No, no cabe que me venga a callar la boca, ya bastante daño nos hicieron como para que yo esté permitiendo que el señor siga haciéndonos daño.

Lo que yo le decía Sr. Presidente y discúlpeme Justino, porque yo con usted siempre tengo buen respeto, lo que solicito es que no se diga simplemente que se coordinó con todas las bancadas.

Y con respecto a lo que usted digo que nosotros no tenemos bancada, totalmente

verdad, porque nosotros desde un principio pedimos y a nosotros no se nos dio. Y está perfecto lo que usted dice, capaz que con una llamadita capaz que solucionamos el tema como siempre solucionamos.

SR. PRESIDENTE: Está suficientemente discutido. Muchas gracias, Sra. Edila.

Edila Departamental Téc. Ftal. Leidy Sánchez: Muchas gracias.

SECRETARIA: VISTO; la muerte del ex Presidente de la República, José Alberto Mujica Cordano, acaecida el pasado 13 de mayo del presente año; -----

CONSIDERANDO I; que José Mujica, fue protagonista relevante del acontecer político, nacional, desde la primera mitad del Siglo XX, y hasta el último día de su vida; -----

CONSIDERANDO II; que en 1989 deja atrás su pasado guerrillero y catorce años de encarcelamiento en condiciones muy duras, para fundar el *Movimiento de Participación Popular*, insertándose definitivamente en la actividad político electoral; -----

CONSIDERANDO III; que “Pepe” Mujica fue un trabajador incansable, amante apasionado de la tierra, hombre de costumbres sencillas a quien jamás le sedujo vivir en la opulencia, y, por el contrario, estuvo siempre ligado a un estilo humilde y sobrio; -----

CONSIDERANDO IV; que el ex Presidente Mujica, deja a nuestro país y a la humanidad, un legado tan notable que lo trasciende, entre otros: la Ley que permite la interrupción voluntaria del embarazo que logró disminuir el número de abortos en Uruguay; la Ley de Matrimonio igualitario que amplía derechos a las parejas homo afectivas; una nueva Universidad Pública con la creación de la UTEC; y también la despenalización del consumo de marihuana,

que representa un enfoque disruptivo en el combate al narcotráfico; -----

CONSIDERANDO V; que además de su tan reiterada definición de “animal político”, “Pepe” nos legó su condición de pensador y filósofo, interpelando al Hombre como especie y sus hábitos de consumo exacerbados, que le convierten en esclavo del sistema y le impide alcanzar y comprender el auténtico sentido de la vida;

CONSIDERANDO VI; que nuestro país ha tenido el privilegio de contar a lo largo de su historia, con figuras de enorme estatura política, sin embargo la muerte de Mujica genera repercusiones en todo el planeta, alcanzando a políticos y reyes, a toda la Comunidad periodística internacional que enviaron a legiones de reporteros a cubrir las exequias del ex Presidente; llegaron también las muestras de dolor de connotados artistas de todo el Mundo, quienes expresaran su incredulidad ante la partida de “Pepe”; -----

CONSIDERANDO VII; que la vida que transitó Mujica, de guerrillero a prisionero, y salir de la cárcel convertido en un activo demócrata, convenció a propios y ajenos, que, el único camino posible, es el de la concordia; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Nral, 1º del Artículo 273 de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE

TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne, el día jueves 26 de junio a la hora 19:00, con el objetivo de rendir tributo al ex Presidente de la República, don José Alberto Mujica Cordano.

2do.- Invitar para hacer uso de la palabra, al Sr. Intendente Departamental de

Tacuarembó, Dr. Eber da Rosa, a la Representante Nacional Sra. Zulymar Ferreira, y a una persona propuesta por ambos oradores.

3ro.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Edil Departamental: Justino Sánchez.

SR. PRESIDENTE: Votamos la inclusión, **(25 en 25).**

Se leen ahora por Secretaría los **“Pases a Archivo”**.

SECRETARIA: *“Expedientes con comunicación de Pase a Archivo”* conforme a lo establecido por el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos: Exp. Interno 2025/96-14039 de fecha 20/05/2025: Edil Departamental Justino Sánchez, Suplente de Edil Javier Guedes, remiten anteproyecto de Resolución sugiriendo una Sesión de Carácter Extraordinario para el día 29 de Mayo del año en curso, para recibir al Director de UNASEV Sr. Marcelo Metediera.

POR LA COMISION: Hubaré Aliano **(Presidente)** - Juan Eustathiou **(Secretario)**

-5-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día establecido, pasamos a **tercer punto, “Informe N° 11, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 028/25, caratulado:** "DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERO CONTABLE, presenta proyecto de resolución elaborado en colaboración con la Asesoría Letrada del

Organismo, referente a la implementación de un sistema de gestión del inventario de bienes muebles para la Junta Departamental de Tacuarembó".

SECRETARIA: Tacuarembó, 10 de junio de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 11

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO, Lidia FERREIRA y Juan EUSTATHIOU**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara), **Cecilia MARTÍNEZ** (por su titular Tabaré Amaral), y **César PEREZ** (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° **028/25**, caratulado *"DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERO CONTABLE, presenta proyecto de resolución elaborado en colaboración con la Asesoría Letrada del Organismo, referente a la implementación de un sistema de gestión del inventario de bienes muebles para la Junta Departamental de Tacuarembó"*; -----

RESULTANDO I; que existe la necesidad de establecer un sistema adecuado para el control del activo fijo, lo que resulta esencial para la transparencia y eficiencia del Organismo, que permita una mejor planificación y gestión patrimonial de los muebles que integran el patrimonio de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO I; que hoy en día, la Junta Departamental de Tacuarembó no cuenta con un inventario de bienes de uso que pueda ser utilizado para comenzar a realizar la contabilidad patrimonial, hecho que ha sido observado reiteradamente por el Tribunal de Cuentas en las Rendiciones de Cuentas de este Organismo; -----

CONSIDERANDO II; que si bien en el año 2022, mediante una tasadora, se realizó un inventario y valuación de los bienes existentes, éste no se realizó de manera completa, dado que se omitieron los vehículos y no se estableció por escrito el criterio utilizado para valuar los mismos, por lo cual este trabajo previo no cumple con los requisitos para ser considerado por el Tribunal de Cuentas, y utilizado para iniciar la contabilidad patrimonial; -----

CONSIDERANDO III; que, en diciembre de 2024, se realizó un relevamiento y registro de los bienes muebles propiedad de la Junta Departamental de Tacuarembó que no tengan carácter de fungibles, los que fueron debidamente identificados, lo cual servirá de base para el inventario a realizarse en aplicación de la presente Resolución; -----

CONSIDERANDO IV; que es imprescindible contar con procedimientos claros para el inventario inicial, las altas, bajas, transferencias y modificaciones de bienes muebles, así como con criterios escritos claros para su valuación; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto en los artículos 83 y concordantes del TOCAF;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Aprobar el “*Sistema de gestión del inventario de bienes muebles*” para la Junta Departamental de Tacuarembó, conforme a los lineamientos establecidos en la presente resolución.

2do.- Definición de Activo Fijo - Se considera activo fijo a aquellos bienes duraderos que son utilizados de manera continua en la operación de una entidad y que no están destinados a la venta.

3ro.- Responsabilidad - La Dirección General Financiero Contable será la encargada de realizar y actualizar anualmente el inventario de bienes muebles de la Junta Departamental de Tacuarembó. Cada Jerarca (Presidente, Secretario General, Directores Generales) designará por escrito el o los funcionarios responsables de informar a la Dirección General Financiero Contable, cualquier cambio que se realice en los bienes que se encuentren en la oficina o sector al que pertenezcan, y también deberán participar de la realización del inventario anual. A esos efectos, se les hará entrega de una copia del relevamiento inicial y en los próximos años del inventario vigente.

4to.- Clasificación y Registro - Serán objeto de inventario, los bienes muebles no fungibles, entendiéndose por tales, aquellos que no se consumen por el uso ordinario. Se consideran bienes fungibles (y por lo tanto no inventariables): vajilla, cafeteras y similares.

En diciembre de cada año, la Dirección General Financiero Contable con la colaboración de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, procederán al relevamiento, clasificación y registro de los bienes muebles no fungibles, los que se clasificarán en los siguientes grupos:

- Máquinas y Equipos: computadoras, equipos de audio, cámaras, impresoras, etc.
- Muebles y útiles: escritorios, sillas, bibliotecas, calculadoras, etc.
- Equipos de uso doméstico: cocinas, heladeras, aires acondicionados, etc.
- Vehículos
- Obras de arte y mobiliario antiguo
- Libros

El registro debe incluir información detallada: descripción, cantidad, valor, fecha de adquisición (en caso de poder obtenerla), ubicación, clasificación y código.

Se exceptúan de lo antedicho, libros de la Biblioteca, los cuales serán inventariados y custodiados por la Dirección General de Secretaría.

5to.- Actualización - El inventario se actualizará cada año para reflejar el estado actual de los bienes, incluyendo altas, transferencias, bajas y modificaciones.

Cualquier cambio en la condición o ubicación de los bienes debe ser comunicado por el o los responsables designados, a la Dirección General Financiero Contable, la cual procederá a su registro inmediatamente y, en caso de constatar faltantes, se elevará una nota a la Mesa, para que realice las acciones correspondientes.

Para el primer inventario, se tomará como base el relevamiento y registro realizado en diciembre de 2024.

6to.- Criterios de valuación - Todo elemento que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo debe ser valuado, inicialmente, por su costo.

El costo comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier otro costo directamente relacionado con la puesta en

servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá cualquier descuento o rebaja del precio.

En los casos de compra de bienes cuyo precio es en moneda extranjera, se convertirá ese importe a pesos utilizando el tipo de cambio del día de la compra.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los bienes deben ser registrados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe de pérdidas del valor, por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil. En caso de los bienes clasificados como “Obras de arte y mobiliario antiguo” y “Libros”, el valor será cero. Los “Vehículos” serán registrados a valor de mercado, por ser los únicos que se pueden intercambiar en la adquisición de vehículos nuevos.

7mo.- Depreciación - Los bienes muebles tienen una vida útil limitada, y su valor se deprecia a lo largo del tiempo.

La depreciación se calcula, dividiendo el costo inicial sobre la vida útil que se estima para cada uno de los grupos de bienes.

- Máquinas y Equipos: 10 años

- Muebles y útiles: 5 años

- Equipos de uso doméstico: 5 años

8vo.- Desincorporación de Bienes - Las desincorporaciones deben ser aprobadas por el Presidente y el Secretario General, mediante Resolución Interna y comunicados a la Dirección General Financiero Contable.

La resolución deberá incluir la justificación de la baja del bien y el procedimiento mediante el cual se hará: donación, reciclaje, desecharlos de forma definitiva, etc..

9no.- Los aspectos no previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la Dirección General Financiero Contable, la

cual podrá formular un Manual de Procedimientos para facilitar la gestión del inventario de esta Junta Departamental.-

10mo.- Comuníquese etc.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION:**

Juan EUSTATHIOU (Secretario) - Roosevelt Hubaré ALIANO (Presidente)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches señor Presidente y señores Ediles. La verdad que es con gran satisfacción que vamos a votar este anteproyecto, esta resolución mejor dicho, que es el anhelo, que hace muchos años lo venimos insistiendo. Acá creo que ha tenido mucho que ver la Comisión de Finanzas, en la cual integro, y en la cual ya por dos periodos, diez años. Ha sido una observación reiterada del Tribunal de Cuentas, en lo cual me deja muy conforme, muy contento de que este tipo de enmienda, digamos, porque después de leer la manera de que se va a tratar todo el inventario, creo que no va a aparecer más como observación.

A parte de ser sumamente importante, porque es tener la Situación Patrimonial de la Junta Departamental, el poder controlar los bienes, el poder dar de baja, ingreso, eso es una cosa primordial y es el a, b, c del control y la transparencia en la cual nosotros siempre insistimos y vamos por ese camino. Así que lo veo con muy buenos ojos señor Presidente, y vamos a votar con mucho gusto este anteproyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, gracias a usted. Ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. **(26 en 26)**. En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 14 /2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 028/25, caratulado “*DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERO CONTABLE, presenta proyecto de resolución elaborado en colaboración con la Asesoría Letrada del Organismo, referente a la implementación de un sistema de gestión del inventario de bienes muebles para la Junta Departamental de Tacuarembó*”; -----

RESULTANDO I; que existe la necesidad de establecer un sistema adecuado para el control del activo fijo, lo que resulta esencial para la transparencia y eficiencia del Organismo, que permita una mejor planificación y gestión patrimonial de los muebles que integran el patrimonio de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO I; que hoy en día, la Junta Departamental de Tacuarembó no cuenta con un inventario de bienes de uso que pueda ser utilizado para comenzar a realizar la contabilidad patrimonial, hecho que ha sido observado reiteradamente por el Tribunal de Cuentas en las Rendiciones de Cuentas de este Organismo; -----

CONSIDERANDO II; que si bien en el año 2022, mediante una tasadora, se realizó un inventario y valuación de los bienes existentes, éste no se realizó de manera completa, dado que se omitieron los vehículos y no se estableció por escrito el criterio utilizado para valuar los mismos, por lo cual este trabajo previo no cumple

con los requisitos para ser considerado por el Tribunal de Cuentas, y utilizado para iniciar la contabilidad patrimonial; -----

CONSIDERANDO III; que, en diciembre de 2024, se realizó un relevamiento y registro de los bienes muebles propiedad de la Junta Departamental de Tacuarembó que no tengan carácter de fungibles, los que fueron debidamente identificados, lo cual servirá de base para el inventario a realizarse en aplicación de la presente Resolución; -----

CONSIDERANDO IV; que es imprescindible contar con procedimientos claros para el inventario inicial, las altas, bajas, transferencias y modificaciones de bienes muebles, así como con criterios escritos claros para su valuación; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto en los artículos 83 y concordantes del TOCAF;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Aprobar el “*Sistema de gestión del inventario de bienes muebles*” para la Junta Departamental de Tacuarembó, conforme a los lineamientos establecidos en la presente resolución.

2do.- Definición de Activo Fijo - Se considera activo fijo a aquellos bienes duraderos que son utilizados de manera continua en la operación de una entidad y que no están destinados a la venta.

3ro.- Responsabilidad - La Dirección General Financiero Contable será la encargada de realizar y actualizar anualmente el inventario de bienes muebles de la Junta Departamental de Tacuarembó. Cada Jerarca (Presidente, Secretario General, Directores Generales) designará

por escrito el o los funcionarios responsables de informar a la Dirección General Financiero Contable, cualquier cambio que se realice en los bienes que se encuentren en la oficina o sector al que pertenezcan, y también deberán participar de la realización del inventario anual. A esos efectos, se les hará entrega de una copia del relevamiento inicial y en los próximos años del inventario vigente.

4to.- Clasificación y Registro - Serán objeto de inventario, los bienes muebles no fungibles, entendiéndose por tales, aquellos que no se consumen por el uso ordinario. Se consideran bienes fungibles (y por lo tanto no inventariables): vajilla, cafeteras y similares.

En diciembre de cada año, la Dirección General Financiero Contable con la colaboración de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, procederán al relevamiento, clasificación y registro de los bienes muebles no fungibles, los que se clasificarán en los siguientes grupos:

- Máquinas y Equipos: computadoras, equipos de audio, cámaras, impresoras, etc.
- Muebles y útiles: escritorios, sillas, bibliotecas, calculadoras, etc.
- Equipos de uso doméstico: cocinas, heladeras, aires acondicionados, etc.
- Vehículos
- Obras de arte y mobiliario antiguo
- Libros

El registro debe incluir información detallada: descripción, cantidad, valor, fecha de adquisición (en caso de poder obtenerla), ubicación, clasificación y código.

Se exceptúan de lo antedicho, libros de la Biblioteca, los cuales serán inventariados y custodiados por la Dirección General de Secretaría.

5to.- Actualización - El inventario se actualizará cada año para reflejar el estado actual de los bienes, incluyendo altas, transferencias, bajas y modificaciones.

Cualquier cambio en la condición o ubicación de los bienes debe ser comunicado por el o los responsables designados, a la Dirección General Financiero Contable, la cual procederá a su registro inmediatamente y, en caso de constatar faltantes, se elevará una nota a la Mesa, para que realice las acciones correspondientes.

Para el primer inventario, se tomará como base el relevamiento y registro realizado en diciembre de 2024.

6to.- Criterios de valuación - Todo elemento que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo debe ser valuado, inicialmente, por su costo.

El costo comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier otro costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá cualquier descuento o rebaja del precio.

En los casos de compra de bienes cuyo precio es en moneda extranjera, se convertirá ese importe a pesos utilizando el tipo de cambio del día de la compra.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los bienes deben ser registrados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe de pérdidas del valor, por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil. En caso de los bienes clasificados como “Obras de arte y mobiliario antiguo” y “Libros”, el valor será cero. Los “Vehículos” serán registrados a valor de mercado, por ser los únicos que se pueden

intercambiar en la adquisición de vehículos nuevos.

7mo.- Depreciación - Los bienes muebles tienen una vida útil limitada, y su valor se deprecia a lo largo del tiempo.

La depreciación se calcula, dividiendo el costo inicial sobre la vida útil que se estima para cada uno de los grupos de bienes.

- Máquinas y Equipos: 10 años

- Muebles y útiles: 5 años

- Equipos de uso doméstico: 5 años

8vo.- Desincorporación de Bienes - Las desincorporaciones deben ser aprobadas por el Presidente y el Secretario General, mediante Resolución Interna y comunicados a la Dirección General Financiero Contable.

La resolución deberá incluir la justificación de la baja del bien y el procedimiento mediante el cual se hará: donación, reciclaje, desecharlos de forma definitiva, etc..

9no.- Los aspectos no previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la Dirección General Financiero Contable, la cual podrá formular un Manual de Procedimientos para facilitar la gestión del inventario de esta Junta Departamental.-

10mo.- Comuníquese etc.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** Gerardo MAUTONE (*Secretario General*) - Heber Gustavo FORMOSO (*Presidente*)

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al cuarto punto, *Informe N°12, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000034, caratulado “IDT,*

remite Of. N° 126/25, solicitando anuencia para conceder en comodato, cinco doce avas partes (5/12) del Padrón N° 6.598 de la ciudad de Tacuarembó, propiedad del Ejecutivo Departamental, destinado a la Inspección Departamental de Tacuarembó, para culminar la creación de la Escuela N° 162, del barrio Santángelo” Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 10 de junio de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 12

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Hubaré ALIANO, Lidia FERREIRA y Juan EUSTATHIOU, y los suplentes de Edil Judith VIGNEAUX (por la titular Alicia Chiappara), Cecilia MARTÍNEZ (por su titular Tabaré Amaral), y César PEREZ (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000034, caratulado “IDT, remite Of. N° 126/25, solicitando anuencia para conceder en comodato, cinco doce avas partes (5/12) del Padrón N° 6.598 de la ciudad de Tacuarembó, propiedad del Ejecutivo Departamental, destinado a la Inspección Departamental de Tacuarembó, para culminar la creación de la Escuela N° 162, del barrio Santángelo”; -----

RESULTANDO, que a fs. 3 de los obrados, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, informa que adquirió por

título donación y modo tradición, de Iris Santángelo Rodríguez, según escritura pública autorizada por la escribana Liliana Esteves en la ciudad de Montevideo, el 4 de noviembre de 1996, las siete doce avas partes (7/12), del padrón N° 6.598; -----

CONSIDERANDO I; que se toma conocimiento de la solicitud, informando que el Padrón N° 6.598 de la localidad de Tacuarembó, corresponde al solar 64 del plano adjunto, según el cual, consta de una superficie de metros dos mil setecientos diecinueve cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (m^2 2.719, ⁵⁰), como luce a fs. 8 de las actuaciones; -----

CONSIDERANDO II; que en ese predio se encuentra también la Policlínica del barrio *Santángelo*, y se sugiere ofrecer en comodato a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por la superficie necesaria para el centro de enseñanza; -----

CONSIDERANDO III; que es interés del Gobierno Departamental, poder colaborar con el mencionado bien, considerando ello necesario para poder culminar el proceso de creación de la Escuela N° 162, y, sería un invalorable apoyo para los niños de un barrio de nuestra ciudad en constante crecimiento; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º, de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

DECRETA:

Artículo 1ro.- Otórguese la anuencia al Ejecutivo Departamental, para celebrar Comodato por las cinco doce avas partes (5/12) del bien inmueble Padrón N° 6598 de la ciudad de Tacuarembó, propiedad de la Intendencia Departamental, con la Inspección Departamental de

Educación Primaria de Tacuarembó, a efectos de culminar el proceso de creación de la Escuela N° 162 de barrio Santángelo (Expte. N° 801/2025).

Artículo 2do.- El comodato a firmarse, tendrá una duración de diez (10) años, a contar del momento de la firma correspondiente.

Artículo 3ro.- Comuníquese a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION: Juan EUSTATHIOU (Secretario) - Roosevelt Hubaré ALIANO (Presidente)**

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si.

Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux: Buenas noches, es para solicitar modificar los dos del resuelve. Donde dice diez años, hemos tomado contacto con todas las bancadas, y pondríamos veinte años en lugar de diez.

SR. PRESIDENTE: Bien señora Edila.

Edil Departamental Juan Eustathiou: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si.

Edil Departamental Juan Eustathiou: Esto lo motiva el mensaje que envía el Intendente, pidiendo que le demos el máximo de años. Y en un principio pensamos en diez, y luego conversando con los compañeros de la comisión, y con las bancadas, resolvimos poner veinte años, que entendemos que es el máximo, que más o menos tengo yo idea de ese tiempo, ¿no? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señor Edil. Votamos con la modificación

propuesta por la señora Edila Judith Vigneaux. (26 en 26).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 10 /2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° **2025-96-2-0000034**, caratulado “*IDT, remite Of. N° 126/25, solicitando anuencia para conceder en comodato, cinco doce avas partes (5/12) del Padrón N° 6.598 de la ciudad de Tacuarembó, propiedad del Ejecutivo Departamental, destinado a la Inspección Departamental de Tacuarembó, para culminar la creación de la Escuela N° 162, del barrio Santángelo*”; -----

RESULTANDO, que a fs. 3 de los obrados, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, informa que adquirió por título donación y modo tradición, de Iris Santángelo Rodríguez, según escritura pública autorizada por la escribana Liliana Esteves en la ciudad de Montevideo, el 4 de noviembre de 1996, las siete doce avas partes (7/12), del padrón N° 6.598; -----

CONSIDERANDO I; que se toma conocimiento de la solicitud, informando que el Padrón N° 6.598 de la localidad de Tacuarembó, corresponde al solar 64 del plano adjunto, según el cual, consta de una superficie de dos mil setecientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (m^2 2.719, ⁵⁰), como luce a fs. 8 de las actuaciones; -----

CONSIDERANDO II; que en ese predio se encuentra también la Policlínica del barrio *Santángelo*, y se sugiere ofrecer en comodato a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por la

superficie necesaria para el centro de enseñanza; -----

CONSIDERANDO III; que es interés del Gobierno Departamental, poder colaborar con el mencionado bien, considerando ello necesario para poder culminar el proceso de creación de la Escuela N° 162, y, sería un invalorable apoyo para los niños de un barrio de nuestra ciudad en constante crecimiento; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1°, de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Otórguese la anuencia al Ejecutivo Departamental, para celebrar Comodato por las cinco doce avas partes (5/12) del bien inmueble Padrón N° 6598 de la ciudad de Tacuarembó, propiedad de la Intendencia Departamental, con la Inspección Departamental de Educación Primaria de Tacuarembó, a efectos de culminar el proceso de creación de la Escuela N° 162 de barrio Santángelo (Expte. N° 801/2025).

Artículo 2do.- El comodato a firmarse, tendrá una duración de diez (10) años, a contar del momento de la firma correspondiente.

Artículo 3ro.- Comuníquese a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE (Secretario General) - Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)**

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al *quinto punto* del Orden del día, **Informe N° 13, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000043, caratulado “EDILES DPTALES. HUBARE ALIANO, JOSE RAMOS, JUSTINO SANCHEZ, JUAN LEGELEN y NILDO FERNANDEZ, presentan proyecto de Resolución para autorizar el traslado dentro de este recinto Legislativo, de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al Escultor José Bulmini, para los laterales de la puerta auxiliar de Presidencia”**.

SECRETARIA: Tacuarembó, 10 de junio de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO, Lidia FERREIRA y Juan EUSTATHIOU**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara), **Cecilia MARTÍNEZ** (por su titular Tabaré Amaral), y **César PEREZ** (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; Expediente N° **2025-96-2-0000043, caratulado “EDILES DPTALES. HUBARE ALIANO, JOSE RAMOS, JUSTINO SANCHEZ, JUAN LEGELEN y NILDO FERNANDEZ, presentan Proyecto**

de Resolución para autorizar el traslado dentro de este recinto Legislativo, de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al Escultor José Bulmini, para los laterales de la puerta auxiliar de Presidencia”; -----

RESULTANDO; que por Resolución N° 07/2020 de fecha 16 de abril de 2020, sancionada por unanimidad de 24 Ediles presentes, la Junta Departamental de Tacuarembó dispuso la instalación de un busto del Dr. Washington Beltrán Barbat, con motivo de los cien años de su fallecimiento; -----

CONSIDERANDO I; que por el mismo acto, se estableció que debería ser colocado en la entrada del edificio de esta Junta; ----

CONSIDERANDO II; que en fecha 25 de noviembre de 2020, se procedió a la inauguración de la escultura, y, debido al espacio que ocupa en el hall de entrada, ha impedido la apertura total de la puerta y obstaculizado la misma, además que el busto, al encontrarse de forma lateral, impide una total y correcta apreciación; ----

CONSIDERANDO III; que por Resolución N° 24/2022 de fecha 6 de octubre de 2022, la Junta Departamental de Tacuarembó, autorizó la colocación en el patio interior del recinto del Legislativo, de un busto del escultor tacuarembense José Bulmini; -----

CONSIDERANDO IV; que en este caso, se entiende que el lugar donde se erige el mismo, no es el más conveniente, pues está en un patio hacia el fondo, camino a una de las baterías de baños del recinto legislativo;

CONSIDERANDO V; que se entiende pertinente, dado la importancia de las personas homenajeadas, que dichos bustos sean colocados en el primer patio de entrada, a los laterales de la puerta de

presidencia, espacio donde sean destacados en un área de mayor circulación pública; --- **ATENTO**; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

RESUELVE:

1ro.- Autorícese el traslado de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al escultor José Bulmini, de sus actuales respectivas ubicaciones, al espacio ubicado en el patio principal al ingreso de la sede del Organismo, a los laterales de la puerta auxiliar de presidencia.

2do.- Comuníquese en forma inmediata. Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION:** **Juan EUSTATHIOU (Secretario) - Roosevelt Hubaré ALIANO (Presidente)**

Suplente de Edil Mtra. Lidia Ferreira: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si, la escucho.

Suplente de Edil Mtra. Lidia Ferreira: Presidente, de parte de la bancada quisiéramos solicitar que este tema vuelva a comisión, ya que queremos evacuar algunas dudas que surgieron, para volver a estudiarlo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Buenas noches. Yo voy a votar el informe de comisión tal cual vino. Para mí no hay ningún inconveniente en que cambien, se modifiquen dónde pueden estar los bustos, de dos personalidades como Washington Beltrán, Bulmini, y que se pasen a estar en el hall principal, frente a la entrada del hall, que venimos de afuera.

Y lo otro que quiero decir señor Presidente, el proyecto y anteproyecto que trabajamos

y muchos me apoyaron, con respecto a Bulmini, cuando lo fuimos a poner, que llamamos a Sabaño, ustedes dijeron la verdad, a mí me dijeron que donde yo lo quería ubicar, ahí a la salida, el busto de José Bulmini, que se lo merece estar ahí y en otros mejores lugares. En ese momento la Edila Chiappara era la Presidenta de la Junta Departamental, y me dijo que ahí no podía estar, porque dice que *“el Piyi”* iba a poner otro documento. Respeté la decisión, pero resulta que para mí me mintieron, y bueno, acepté, pero ahora veo que la cosa no era así. Se ha cambiado mucho, ¿me entiende? Y yo voy a seguir apoyando el anteproyecto de Legislación, lo cual se votó por mayoría y no hubo ningún inconveniente. Y en el transcurso de la semana no sé por qué se enojaron, y no les gustó, que se modificará para que los bustos estuvieran en un mejor lugar. Eso lo que quería decir. No les crea las mentiras señor Presidente, porque tiene patas cortas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, tiene la palabra la señora Edila Alicia Chiappara.

Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles. No tengo idea de lo que habla el señor, no voy a hacer referencia a lo que dice el señor Edil que me antecedió en la palabra. No tiene pruebas de lo que dice. Yo acá vengo junto a mis compañeros a pedir una semana más, porque creo que tenemos el derecho de poder pedir el retorno de un tema a comisión, el cual lo pedimos con el argumento que necesitamos despejar algunas dudas que no solo le genera a la compañera que solicitó, sino a otros compañeros Ediles más. Probablemente... probablemente no, hay dos posibilidades,

que salga positivo, negativo, pero el derecho de pronunciarnos en este recinto, lo tiene mi compañera, lo tengo yo, y lo tenemos todos los Ediles. Entonces manifestar una posición no tiene por qué ser atacada por alguien que no comparte nuestra postura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señora Edila. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: De lo que tengo, de lo que dije, me habían mentido, los tengo. Los tengo, y tengo fundamento para decirlo. Así que no voy a decir más nada, pero tengo testigos. Si quiere le nombro el testigo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

Suplente de Edil Mtra. Lidia Ferreira: Señor Presidente disculpe, pero hice una consulta y me gustaría que la votemos. Y después si discutir si sí o si no, pero me parece que se propuso algo, y que estaría bueno ponerla en consenso de todos los compañeros y después ver el que acompañe y el que no.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Votamos entonces la vuelta a comisión. (20 en 27). Vuelve a comisión.

R. 15/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de junio del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 20 votos en 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° **2025-96-2-0000043**, caratulado *“EDILES DPTALES. HUBARE ALIANO, JOSE RAMOS, JUSTINO SANCHEZ, JUAN LEGELEN y NILDO FERNANDEZ, presentan Proyecto de Resolución para autorizar el traslado dentro de este recinto Legislativo, de los bustos que homenajean al Dr. Washington Beltrán Barbat y al Escultor José Bulmini,*

para los laterales de la puerta auxiliar de Presidencia”; -----

CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario; -----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, a los efectos que correspondan.

2do.- Comuníquese en forma inmediata. Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** Gerardo MAUTONE (*Secretario General*) - Heber Gustavo FORMOSO (*Presidente*)

-8-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, vamos ahora al *sexto punto, Informe N° 14, de Comisión de Legislación, Trabajo, reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-1-0001192, caratulado “Rectificar la Anuencia N° 48/16, de fecha 08 de diciembre de 2016, en su artículo 1ro., ya que se padeció error en el tipeo debiendo decir AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA y no Ministerio Nacional de Viviendas”.* Por Secretaría se lee.

SECRETARIA: Tacuarembó, 10 de junio de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 14
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y

Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO**, **Lidia FERREIRA** y **Juan EUSTATHIOU**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara), **Cecilia MARTÍNEZ** (por su titular Tabaré Amaral), y **César PEREZ** (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Dptales. Hubaré Aliano y Juan Eustathiou respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° **2025-96-1-0001192**, caratulado “Rectifíquese la Anuencia N° 48/16, de fecha 08 de diciembre de 2016, en su artículo 1º, ya que se padeció error en el tipeo, debiendo decir AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA y no Ministerio Nacional de Viviendas”; -----

RESULTANDO I; que la Junta Departamental, por Decreto N° 48/16 de fecha 8 de diciembre de 2016, concedió la anuencia respectiva al Ejecutivo Comunal, para procederse a la enajenación -a quien la Agencia Nacional de Viviendas designe- de las unidades del Complejo RC 42, Padrón N° 2.390, Manzana N° 233 de la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO I; que, en el mencionado Decreto, se cometió un error en el nombre al decir “Ministerio Nacional de Viviendas”, donde debió decirse ‘AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA’; -----

CONSIDERANDO II; que la rectificación es necesaria para escriturar de forma correcta las escrituras pendientes en el Complejo Habitacional RC 42; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Rectifíquese la redacción dada al artículo primero del Decreto N° 48/2016 de la Junta Departamental, el cual quedará redactado con el siguiente texto: “**Artículo 1ro.-** *Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para enajenar, a quien la Agencia Nacional de Viviendas designe en las unidades del Complejo RC 42, Padrón N° 2390, Manzana N° 233, de la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó*”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION: Juan EUSTATHIOU (Secretario) - Roosevelt Hubaré ALIANO (Presidente)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto, si ningún Edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. **(25 en 25).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 11 /2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Decreto;

VISTO; el Expediente N° **2025-96-1-0001192**, caratulado “Rectifíquese la Anuencia N° 48/16, de fecha 08 de diciembre de 2016, en su artículo 1º, ya que se padeció error en el tipeo, debiendo decir AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA y no Ministerio Nacional de Viviendas”; -----

RESULTANDO I; que la Junta Departamental, por Decreto N° 48/16 de

fecha 8 de diciembre de 2016, concedió la anuencia respectiva al Ejecutivo Comunal, para procederse a la enajenación -a quien la Agencia Nacional de Vivienda designe- de las unidades del Complejo RC 42, Padrón N° 2.390, Manzana N° 233 de la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó; -----
CONSIDERANDO I; que, en el mencionado Decreto, se cometió un error en el nombre, al decir “Ministerio Nacional de Viviendas”, donde debió decirse ‘AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA’; -----
CONSIDERANDO II; que la rectificación es necesaria para escriturar de forma correcta las escrituras pendientes en el Complejo Habitacional RC 42; -----
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Rectifíquese la redacción dada al artículo primero del Decreto N° 48/2016 de la Junta Departamental, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para enajenar, a quien la Agencia Nacional de Vivienda designe en las unidades del Complejo RC 42, Padrón N° 2390, Manzana N° 233, de la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan. Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA: Gerardo**

MAUTONE (Secretario General) - Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)

-9-

SECRETARIA: El *séptimo punto* sería lo presentado por la Edila Karina Pérez, para declarar de interés departamental las actividades conmemorativas de los ochenta años de las misiones socio pedagógicas a realizarse en el año 2025 en el departamento de Tacuarembó. Si quieren se da lectura.

Edil Departamental Juan Eustathiou: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si.

Edil Departamental Juan Eustathiou: Voy a pedir que se obvie la lectura porque ya se leyó, solamente el título nomás, y que se proceda a votar.

SECRETARIA: Leo el resuelve.

Edil Departamental Juan Eustathiou: Si.
SECRETARIA:

**“LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
R E S U E L V E:**

1ro.- Declárese de Interés Departamental, las actividades conmemorativas de los 80 años de las ‘Misiones Socio Pedagógicas’, a realizarse en el año 2025 en el departamento de Tacuarembó.

2do.- Encomiéndese la instalación de un monolito con placa conmemorativa en la localidad de Caraguatá, en el sitio donde funcionara la escuela que ofició como centro de operaciones de la misión de 1945.

3ro.- Realícese una sesión Extraordinaria de carácter solemne en la Junta Departamental, para brindar reconocimiento a las Misiones Socio-pedagógicas y a todas las personas que las protagonizaron desde el año 1945.

4to.- *Invitar a las Autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, del CODICEN, colectivos docentes y estudiantil, a participar en dicho reconocimiento”*

SR. PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra la señora Edila Alicia Chiappara.

Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara: Presidente, quiero hacer público el agradecimiento a la Bancada del Frente Amplio, quien tenía un anteproyecto ya presentado por el Edil Rosano, y por la Edila Cecilia Martínez, y usted había armado uno ante la solicitud de la Directora del Instituto de Formación Docente, en nombre de la Comisión de Educación, y ellos entendieron la importancia de unificar este proyecto y unir con el objetivo que tenían ellos en su anteproyecto y la solicitud que había hecho la Directora del Instituto, y que usted había plasmado en un anteproyecto. Así que les quiero agradecer a los compañeros Ediles del Frente Amplio, por esa apertura y por esa receptividad, ante un acontecimiento tan importante como fueran las misiones socio pedagógicas que están cumpliendo ochenta años, y que la primera se realizó en la localidad de Caraguatá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted señora Edila. Se vota obviar la lectura, presentada por el Edil Juan Eustathiou. **(25 en 25).**

Ahora se vota el proyecto. **(24 en 24).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 16/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución;

VISTO; que en julio de 2025 se cumplirán 80 años de la primera ‘*Misión Socio Pedagógica*’ realizada en Uruguay; -----

RESULTANDO I; que las *Misiones Socio Pedagógicas* constituyeron un conjunto de “*intervenciones educativas de carácter interdisciplinario*” en los rancharíos más apartados del interior de Uruguay, con el objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población que allí residía; -----

RESULTANDO II; que estas *Misiones* se desarrollaron por primera vez en nuestro departamento, en 1945, en Caraguatá, siendo un grupo de estudiantes y docentes de Montevideo quienes las iniciaron, y que en 1954, se instaló un Centro de Misiones permanente, con misioneros de Tacuarembó, los cuales desarrollaron estas actividades en diversas zonas rurales de nuestro departamento; -----

CONSIDERANDO I; que estas Misiones fueron protagonizadas por estudiantes magisteriales, docentes, profesionales universitarios y ciudadanía en general, sensibilizados ante la situación de extrema precariedad en que se encontraban los pobladores de las zonas más aisladas de nuestro país; -----

CONSIDERANDO II; que se desarrollaron campañas sanitarias, de educación alimentaria, agrícola y de higiene, se construyeron baños, plazas, policlínicas, casas, con el invalorable apoyo de la población y de diversas organizaciones; -----

CONSIDERANDO III; que los trabajadores misioneros eran totalmente voluntarios, solamente estaban alentados por el deseo de mitigar el sufrimiento de los compatriotas y de construir una sociedad más equitativa; -----

CONSIDERANDO IV; que los grupos de misioneros se destacaron por su capacidad de trabajo comprometido, tal cual detallan los registros de la época y los testimonios de

quienes protagonizaron los hechos, logrando relevantes mejoras en las condiciones de vida de los poblados de *Caraguatá, Clara, La Hilera, Paso de los Novillos, Cañada del Estado, Cañas, San Benito, Tambores, La Rosada*, entre otros; -

CONSIDERANDO V; que estas acciones, sin distinciones religiosas ni político-partidarias, estaban animadas por los sentimientos más nobles que nos identifican como seres humanos: la sensibilidad ante las penurias de los más vulnerables, la solidaridad, el afán de superación, eran el aliento que energizaba a los trabajadores misioneros; -----

CONSIDERANDO VI; que la escuela se constituyó más que en un centro educativo, en un núcleo de transformación social, desde la que se irradiaban las mejoras colectivas construidas por los propios habitantes alentados por los misioneros, sus acciones constituyen un ejemplo para toda la ciudadanía, que merece la más amplia difusión; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Declárese de Interés Departamental, las actividades conmemorativas de los 80 años de las '*Misiones Socio Pedagógicas*', a realizarse en el año 2025 en el departamento de Tacuarembó.

2do.- Encomiéndose la instalación de un monolito con placa conmemorativa en la localidad de Caraguatá, en el sitio donde funcionara la escuela que ofició como centro de operaciones de la misión de 1945.

3ro.- Realícese una sesión Extraordinaria de carácter solemne en la Junta Departamental, para brindar

reconocimiento a las Misiones Socio-pedagógicas y a todas las personas que las protagonizaron desde el año 1945.

4to.- Invitar a las Autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, del CODICEN, colectivos docentes y estudiantil, a participar en dicho reconocimiento.

5to.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE (Secretario General) - Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)**

-10-

SECRETARIA: Y el *octavo punto* del Orden del Día es "*organizar una Sesión Extraordinaria de carácter solemne, el día jueves 25 de junio a la hora 19 con el efecto de rendir tributo al ex Presidente de la República Don José Alberto Mujica Cordano, presentado por el señor Edil Justino Sánchez*"

Edil Departamental Jorge Maneiro: Que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, votamos que se obvie la lectura. **(24 en 24).**

SECRETARIA: VISTO; la muerte del ex Presidente de la República, José Alberto Mujica Cordano, acaecida el pasado 13 de mayo del presente año; -----

CONSIDERANDO I; que José Mujica, fue protagonista relevante del acontecer político, nacional, desde la primera mitad del Siglo XX, y hasta el último día de su vida; -----

-

CONSIDERANDO II; que en 1989 deja atrás su pasado guerrillero y catorce años de

encarcelamiento en condiciones muy duras, para fundar el *Movimiento de Participación Popular*, insertándose definitivamente en la actividad político electoral; -----

CONSIDERANDO III; que “Pepe” Mujica fue un trabajador incansable, amante apasionado de la tierra, hombre de costumbres sencillas a quien jamás le sedujo vivir en la opulencia, y, por el contrario, estuvo siempre ligado a un estilo humilde y sobrio; -----

CONSIDERANDO IV; que el ex Presidente Mujica, deja a nuestro país y a la humanidad, un legado tan notable que lo trasciende, entre otros: la Ley que permite la interrupción voluntaria del embarazo que logró disminuir el número de abortos en Uruguay; la Ley de Matrimonio igualitario que amplía derechos a las parejas homo afectivas; una nueva Universidad Pública con la creación de la UTEC; y también la despenalización del consumo de marihuana, que representa un enfoque disruptivo en el combate al narcotráfico; -----

CONSIDERANDO V; que además de su tan reiterada definición de “animal político”, “Pepe” nos legó su condición de pensador y filósofo, interpelando al Hombre como especie y sus hábitos de consumo exacerbados, que le convierten en esclavo del sistema y le impide alcanzar y comprender el auténtico sentido de la vida;

CONSIDERANDO VI; que nuestro país ha tenido el privilegio de contar a lo largo de su historia, con figuras de enorme estatura política, sin embargo la muerte de Mujica genera repercusiones en todo el planeta, alcanzando a políticos y reyes, a toda la Comunidad periodística internacional que enviaron a legiones de reporteros a cubrir las exequias del ex Presidente; llegaron también las muestras de dolor de connotados artistas de todo el

Mundo, quienes expresaran su incredulidad ante la partida de “Pepe”; -----

CONSIDERANDO VII; que la vida que transitó Mujica, de guerrillero a prisionero, y salir de la cárcel convertido en un activo demócrata, convenció a propios y ajenos, que, el único camino posible, es el de la concordia; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Nral, 1º del Artículo 273 de la Constitución de la República,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Realizar una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne, el día jueves 26 de junio a la hora 19:00, con el objetivo de rendir tributo al ex Presidente de la República, don José Alberto Mujica Cordano.

2do.- Invitar para hacer uso de la palabra, al Sr. Intendente Departamental de Tacuarembó, Dr. Eber da Rosa, a la Representante Nacional Sra. Zulymar Ferreira, y a una persona propuesta por ambos oradores.

3ro.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Edil Departamental: Justino Sánchez.

SR. PRESIDENTE: Ahora está a consideración el tema. Pasamos a votar. **(24 en 24).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 17/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución;

VISTO; la muerte del ex Presidente de la República, José Alberto Mujica Cordano,

acaecida el pasado 13 de mayo del presente año; -----

CONSIDERANDO I; que José Mujica, fue protagonista relevante del acontecer político, nacional, desde la primera mitad del Siglo XX, y hasta el último día de su vida; -----

CONSIDERANDO II; que en 1989 deja atrás su pasado guerrillero y catorce años de encarcelamiento en condiciones muy duras, para fundar el *Movimiento de Participación Popular*, insertándose definitivamente en la actividad político electoral; -----

CONSIDERANDO III; que “Pepe” Mujica fue un trabajador incansable, amante apasionado de la tierra, hombre de costumbres sencillas a quien jamás le sedujo vivir en la opulencia, y, por el contrario, estuvo siempre ligado a un estilo humilde y sobrio; -----

CONSIDERANDO IV; que el ex Presidente Mujica, deja a nuestro país y a la humanidad, un legado tan notable que lo trasciende, entre otros: la Ley que permite la interrupción voluntaria del embarazo que logró disminuir el número de abortos en Uruguay; la Ley de Matrimonio igualitario que amplía derechos a las parejas homo afectivas; una nueva Universidad Pública con la creación de la UTEC; y también la despenalización del consumo de marihuana, que representa un enfoque disruptivo en el combate al narcotráfico; -----

CONSIDERANDO V; que además de su tan reiterada definición de “animal político”, “Pepe” nos legó su condición de pensador y filósofo, interpelando al Hombre como especie y sus hábitos de consumo exacerbados, que le convierten en esclavo del sistema y le impide alcanzar y comprender el auténtico sentido de la vida; -----

CONSIDERANDO VI; que nuestro país ha tenido el privilegio de contar a lo largo

de su historia, con figuras de enorme estatura política, sin embargo la muerte de Mujica genera repercusiones en todo el planeta, alcanzando a políticos y reyes, a toda la Comunidad periodística internacional que enviaron a legiones de reporteros a cubrir las exequias del ex Presidente; llegaron también las muestras de dolor de connotados artistas de todo el Mundo, quienes expresaran su incredulidad ante la partida de “Pepe”; -----

CONSIDERANDO VII; que la vida que transitó Mujica, de guerrillero a prisionero, y salir de la cárcel convertido en un activo demócrata, convenció a propios y ajenos, que, el único camino posible, es el de la concordia; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Nral, 1º del Artículo 273 de la Constitución de la República,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Realizar una Sesión Extraordinaria de carácter Solemne, el día jueves 26 de junio a la hora 20:00, con el objetivo de rendir tributo al ex Presidente de la República, don José Alberto Mujica Cordano.

2do.- Invitar para hacer uso de la palabra, al Sr. Intendente Departamental de Tacuarembó, Dr. Eber da Rosa, a la Representante Nacional Sra. Zulymar Ferreira, y a una persona propuesta por ambos oradores.

3ro.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE (Secretario General) - Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos a considerar y agotado el Orden del Día, levantamos la Sesión. Muchas gracias. (Son las 22:06).